



# OFERTA FORMATIVA

## CURSOS 2024-2025 NORMAS MATRÍCULAS

### INSCRIPCIONES SEPTIEMBRE

En el curso 2024/2025 la matrícula de los cursos será ANUAL, con la posibilidad de realizar el pago de una sola vez o fraccionado en dos cuotas (junio o septiembre 2024 y enero 2025).

#### LUGAR DE MATRICULACIÓN:

- **Online**, en la página web [www.villamuriel.es](http://www.villamuriel.es)
- **Presencial**, en el Centro Joven de Lunes a Viernes en horario de mañana de 9:30 a 13:30 y los días 10, 11 y 12 de septiembre de tarde de 17:00 a 19:00.

#### PERIODOS DE INSCRIPCIÓN SEPTIEMBRE:

- **Del 6 al 15 de septiembre de 2024 para personas empadronadas en Villamuriel de Cerrato.**
- **Del 12 al 15 de septiembre de 2024 para personas no empadronadas en Villamuriel de Cerrato.**

El precio para las personas no empadronadas se incrementará un 30% del establecido al no contar con la bonificación municipal a los empadronados.

#### **Pago de la segunda cuota para aquellos usuarios que decidan fraccionar la anualidad:**

- Pago en efectivo: del 20 al 24 de enero de 2025.
- Si se ha realizado el pago en la web con tarjeta este se cargará automáticamente en la tarjeta el 20 de enero de 2025

#### PLAZAS:

Las plazas **serán personales e intransferibles**. Al apuntarse a los cursos se cubre una plaza que no



puede ser ocupada por otra persona, por ello es importante cumplir las normas establecidas.

Para la realización del curso será necesario **cubrir las plazas mínimas establecidas en cada uno.**

#### **PLAZAS VACANTES:**

Si en los cursos hay plazas vacantes éstas **se podrán completar inscribiéndose de forma presencial en el Centro Joven a lo largo del curso.**

- Si la inscripción se realiza antes del 10 de enero de 2025 se pagará la totalidad del curso.
- Si se realiza a partir del 11 de enero de 2025 se pagará el 50%.

La participación en la actividad implica el cumplimiento de las normas y genera un compromiso ocupando la plaza.

#### **PAGO POR ANUALIDAD:**

La matrícula online se realizará en [www.villamuriel.es](http://www.villamuriel.es) o presencial en el Centro Joven

El pago podrá realizarse de forma anual en el mes de junio o septiembre de 2024 (en función de la oferta) o fraccionado en dos cuotas a pagar una en junio o septiembre (en función de la oferta) de 2024 y la otra mitad en enero de 2025. **El pago fraccionado que se realice con tarjeta, la segunda cuota se cargará automáticamente en la misma tarjeta.**

No renovar el pago en enero de 2025 por causas no justificadas supone perder el derecho de matrícula para el curso 2025/2026 y generará una deuda con el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato, con las consecuencias que eso supone.

**Cuando el pago que se realice mediante el pago con tarjeta en la modalidad online, la segunda cuota se cobrará de manera automática en la misma tarjeta.**

#### **DEVOLUCIONES:**

Solo se devolverá en los siguientes plazos y cuando ocurran las siguientes circunstancias: Del 1 al

15 de octubre siempre y cuando se produzca:

- Causas de fuerza mayor justificadas (enfermedad grave o accidente) que impidan acudir y realizar el curso con normalidad en un 80% del periodo lectivo.
- Las devoluciones se realizarán en efectivo.
- No existen periodos de prueba en los diferentes cursos

#### **BONIFICACIONES:**

**Los que disfruten de alguna de las siguientes bonificaciones deberán inscribirse de forma presencial en el Centro Joven.**

- Acreditar la condición de quién se inscribe. Las bonificaciones no son acumulables entre sí.
- Los que disfruten de alguna de las siguientes bonificaciones deberán acreditarlo documentalmente con los documentos que detallamos a continuación.

**Familia numerosa (cuya renta máxima de la unidad familiar sea igual o inferior a 34.247,5€ anuales):**

#### **Bonificación del 50% \***

- Documentación a presentar: Certificado de familia numerosa (no se admitirá libro de familia) y declaración de la renta del año 2023.

**Unidad familiar con ingresos anuales inferiores a 15.573,6€ brutos anuales: Bonificación del 50%**

- Documentación a presentar: declaración de la renta del año 2023.

**Desempleados (todos los miembros de la unidad familiar): Bonificación del 80%**

- Documentación a presentar: Tarjeta de desempleo actualizada de todos los miembros de la unidad familiar.

**Discapacidad igual o superior al 50%: Bonificación del 50%**

- Documentación a presentar: Certificado acreditativo de la discapacidad.



En el caso de falta de documentación o errores en la misma se abrirá un plazo de subsanación de 5 días, de no ser subsanado en plazo se procederá a anular la matrícula y la pérdida de derecho a la plaza.

***\*La Renta anual de la Unidad Familiar se determinará con arreglo al siguiente cálculo:***

- *De la Declaración de la Renta o del borrador del IRPF del año 2023 se tomará el importe de la casilla 505 (Base Liquidable General), y se deducirá el importe de la casilla 513.*

Para este cálculo se sumará la Base Liquidable General de todas las personas que formen la unidad familiar o que están empadronadas en la residencia familiar. En caso, de que cualquier miembro de la unidad familiar, no haya presentado Declaración de la Renta en el año 2023 y no tenga borrador de la misma, por no tener obligación de hacerlo, deberá justificar tal circunstancia con Certificado de la Agencia Tributaria.

***Información adicional***

- *Los festivos convenidos en el calendario nacional no se recuperarán, incluyendo los días de periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa.*
- *Las fechas, horarios, actividades e instalaciones podrán sufrir alguna variación por necesidades del servicio en beneficio de la propia actividad.*
- *La realización de las distintas actividades y cursos se llevarán a cabo en función del número mínimo de alumnos necesarios para poder impartir las mismas. Los materiales necesarios en los cursos correrán a cargo del alumnado*
- *Presentar durante el curso la documentación que sea requerida por los monitores, monitoras o la organización. La acreditación de las diferentes situaciones que suponen descuento se requerirá en el momento de la inscripción. El no presentar dicha documentación imposibilitará la participación en el mismo y la no devolución del importe del curso.*